



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.201 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 319 de fecha 30 de Abril de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 135/2014, de fecha 29 de Abril de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en **Av. Enero Ovalle N° 218-C**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ARMICI ASESORIA Y GESTION DE PROYECTOS LIMITADA.
Rut N°	76.345.223-9.
Giro	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO.
Rol N°	21.048.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde